

REQUISICION 118

# CES

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dependencia:	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Depto:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN
Sección:	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Oficio:	CES/CDV/0984/2018
Expediente:	

Temixco, Morelos; a 21 de junio de 2018.

**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO.  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO  
DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
P R E S E N T E.**

Derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero UPAC-IE-N12-2018 Presencial Segunda Vuelta referente a la contratación de **servicios de arrendamiento puro de camionetas** referente al recurso Estatal 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en la cual con fecha 21 de junio del año en curso se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones, la cual se declaró desierta, en virtud de no existir las tres proposiciones susceptibles de analizarse cualitativamente, por lo que me permito solicitar a Usted llevar a cabo una adjudicación directa, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos que a la letra dice:

*"...En caso de declararse desierto por segunda ocasión, la convocante podrá adjudicar directamente el contrato, sin que se modifiquen los requisitos esenciales señalados en las bases de las invitaciones respectivas, debiendo informarlo al Comité durante el mes siguiente al de la formalización del contrato o pedido."*

Cabe señalar como antecedente que antes de esta invitación se llevó a cabo la licitación EA-N06-2018 donde fue declarado desierto, lo que se puede corroborar en el acuerdo 03/E03/14/05/2018 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo que nos encontramos en el supuesto del artículo antes mencionado, por lo que le pido a Usted tenga a bien realizar la adjudicación directa.

Conforme a dicho oficio, se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$4,648,723.20** (Cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintitrés pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido, **recurso Estatal**, con cargo a la partida presupuestal **3251, "Arrendamiento de equipo de transporte"**, monto específicamente aplicable a la solicitud de referencia; por lo que manifiesto, que la Comisión Estatal de Seguridad cuenta con los recursos presupuestales anteriormente señalados, para la formalización del contrato que derive del procedimiento de adjudicación que determine esa Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a su cargo.

Cabe hacer mención que el monto de referencia para la solicitud de suficiencia fue otorgado con el **Estudio de mercado N° 66.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN.  
COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

FECHA: 22/06/18  
HORA: 15:40 hrs  
FOLIO: 00301

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

p. ARCHIVO / MINUTARIO  
COP/INLTG/alsa\*

**Secretaría de Gobierno**

COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN

